



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO "Construcción Bodega REAS en Posta Salud Rural Denecán, por situación de Urgencia Municipal".

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 865

// Trehuaco 18 DIC 2019

VISTOS

(1) La cotización que acompaña el siguiente Decreto. (2) La Orden de pedido N° 249 de fecha 29.10.2019 del Centro de Salud Familiar de Trehuaco. (3) El art. N° 10, número 3 de la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante Resolución Fundada del Jefe Superior de la entidad contratante". (4) Informe de la Directora de Salud Municipal que acredita la urgencia de construcción de bodega REAS del Departamento de Salud Municipal. (5) El Decreto N°0434 de fecha 01 de junio de 2019, que aprueba el convenio "Programa Mantenimiento de Infraestructura Establecimientos de Atención Primaria Municipal 2019". (6) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (7) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (8) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

(1) Que este municipio se encuentra en una situación de Urgencia, debido al riesgo sanitario en Posta Rural Denecán del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

(1) **Declárese Situación de Urgencia:** Riesgo Sanitario en Posta Rural Denecán del Departamento de Salud Municipal.
(2) **Apruébese:** Trato Directo, para la "Construcción de Sala REAS, en Posta Rural Denecán del Departamento de Salud Municipal Trehuaco".
(3) **Páquese:** la compra a "**Leonardo San Martín E.I.R.L**" Rut: 76.131.963-9, por un monto de **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.
(4) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto a "Programa Mantenimiento de Infraestructura Establecimientos de Atención Primaria Municipal 2019".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/LCR/FAV/EOA/CEP/VAE/ces
DISTRIBUCIÓN
Archivo SALUD (3).
Archivo Alcaldicio.
Oficina de Transparencia.

